



LAGUNA BLANCA,

23 ENE. 2009

Nº 39.- /.- (SECCION "A") VISTOS : Que el Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, hará uso de sus 15 días hábiles pendientes de su Feriado Legal correspondiente al año 2008, más 05 días adicionales por salir de la Región, a contar del 26 de enero de 2009.-

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2008.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**, Rut Nº 6.100.678-8, Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, Grado 7 de la Planta Municipal, para hacer uso de sus 15 días hábiles pendientes de Feriado Legal correspondiente al año 2008 más 05 días adicionales por salir fuera de la región, a contar del **26 DE ENERO DE 2009** hasta el **22 DE FEBRERO DE 2008**, ambas fechas inclusive. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ERRR / RAVB / ezc



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

- RR.HH - CARPETA DE PERSONAL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO